

**BASES LEGALES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS “RASTREOTECH” EN COLABORACIÓN ENTRE  
RASTREATOR E IRONHACK**

**1. EMPRESAS ORGANIZADORAS.**

Las entidades organizadoras de este programa la compañía Rastreator Comparador Correduría de Seguros S.L.U., (en adelante “Rastreator”), con domicilio social en C/ Sánchez Pacheco no 85, 28002, Madrid y C.I.F. número B87275848 y la escuela Ironhack Spain SLU, con domicilio social en Paseo de la Chopera, 14, 28045, Madrid, y CIF número B16880049 (en adelante, las ENTIDADES).

Se redactan las presentes bases con motivo de la convocatoria de las Becas “RASTREOTECH”, creadas con el propósito de impulsar, apoyar y capacitar a personas en riesgo de exclusión o colectivos más desfavorables de la población con el objetivo de reducir la brecha digital.

Esta convocatoria está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ya que se incluyen aspectos de educación de calidad, reducción de las desigualdades y alianzas para lograr los objetivos.

**2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Las Entidades presentan esta convocatoria orientada a disminuir la brecha tecnológica en la sociedad y a través de la cual otorgarán las becas “RASTREOTECH”.

El objetivo de esta convocatoria es financiar la realización de estudios de la propia escuela Ironhack durante el curso 2023, sobre temas de desarrollo Web, Diseño UX UI, Análisis de Datos o Ciberseguridad, para potenciar el talento tecnológico y promover la inserción laboral e integración social de personas en riesgo de exclusión y colectivos desfavorecidos y transformar las carreras profesionales de las personas hacia el sector tecnológico mediante formación cualificada.

Base especial de esta convocatoria es colaborar con organizaciones sin ánimo de lucro cuya labor se centre en la atención de personas en situación de vulnerabilidad bien por razones de género, orientación sexual, dependencia física o económica, ofreciendo 8 becas financiadas al 100% exclusivamente para beneficiarios de estas entidades. El resto de los presentados a esta convocatoria, con independencia de pertenecer o no a una entidad social, pueden beneficiarse de al menos un 10% de descuento en cualquiera de las formaciones que ofrece la escuela Ironhack.

### 3. PLAZO Y CONDICIONES DE LAS BECAS.

Se apoyará a los candidatos fomentando el acceso a cursos que mejoren sus conocimientos y les permitan transformar sus carreras o reinventarse profesionalmente hacia un sector más tecnológico y digital.

1. El plazo de solicitud se iniciará el día 11 de Abril a las 9:00 horas y finalizará el día 15 de mayo a las 23.59 horas. Cualquier solicitud realizada fuera de ese plazo no se tendrá en consideración.
2. Para poder disfrutar de las becas, será necesario elegir e inscribirse en un curso de la escuela Ironhack antes del 31 de diciembre de 2023.
3. En el caso de las becas financiadas al 100%, cada beca es personal e intransferible, y en ningún caso se podrá canjear por el importe en metálico. No obstante, la persona ganadora tendrá derecho a renunciar a la beca obtenida siempre y cuando no se haya realizado el pago del curso. En caso de renuncia, Rastreator elegirá otra persona, entre todas aquellas que cumplen con los requisitos enunciados en la cláusula Cuarta, para la asignación de la beca.
4. Los estudios pueden realizarse a tiempo completo durante 9-12 semanas o a tiempo parcial durante 24 semanas, en modalidad online o en formato presencial, según la ubicación de los candidatos durante todo el 2023.
5. La presentación a esta convocatoria implicará que los candidatos aceptan incondicionalmente el contenido de las presentes bases, de sus anexos y de la totalidad de la documentación relativa a la presente convocatoria.

### 4. DOTACIÓN ECONÓMICA

El programa "Rastreotech" otorgará **8 becas financiadas al 100% por un valor de total de 60.000 euros** destinadas a personas beneficiarias de cualquier entidad social del sector solidario con sede en España y que cumpla los requisitos marcados en la cláusula cuarta.

Adicionalmente, y gracias al apoyo de la escuela de referencia Ironhack, en esta convocatoria todas aquellas personas que no cumplan con los requisitos para solicitar las becas destinadas a beneficiarios de entidades sociales del sector solidario, o no hayan sido seleccionadas como premiadas, podrán acceder a una ayuda de al menos un 10% de descuento en el curso que deseen realizar.

## **5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

### **1. Requisitos de los candidatos**

- Ser personas residentes en España y con permiso de trabajo.
- Ser mayores de 18 años.
- Tener nivel avanzado de español o inglés.
- En el caso de optar por una beca financiada al 100%, ser beneficiarios de entidades sociales sin ánimo de lucro del sector solidario con sede social en España (Asociación, Fundación...). Se solicitará a través de la entidad un certificado de pertenencia a la misma.
- Compromiso de finalización de estudios por parte de los candidatos beneficiarios de las ayudas.

### **2. Requisitos de las Entidades Sociales (en el caso de optar a becas 100% financiadas).**

Los candidatos que realicen su solicitud deberán ser beneficiarios de entidades que cumplan los siguientes requisitos:

- Tengan sede social en España y consten como legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente como Asociación, Fundación, Organización, Empresa Social, etc.
- Estén constituidas como entidades sin ánimo de lucro.
- Estén reconocidas como entidades de interés público en España por el Ministerio del Interior o la comunidad autónoma competente.
- Estén acogidas a la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Resultan expresamente excluidas las fundaciones y asociaciones de empresa, las obras sociales de las cajas de ahorros y las organizaciones gubernamentales.

## **6. CRITERIO DE VALORACIÓN.**

Para la adjudicación de las becas se evaluarán a los candidatos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Capacidad de razonamiento. Se realizará un test de lógica para poder evaluar la capacidad de razonamiento de manera objetiva. No es necesario estudiar o tener conocimientos previos para hacer la prueba.

- Motivación e interés. Superado el test, los candidatos pasaran a la fase de entrevista personal.
- Se valorará la disponibilidad de tiempo y capacidad de adaptación.

## 7. PROCESO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### A) Solicitud de beca 100% financiada.

- 1.- Completar el formulario de la landing "Becas Rastreotech" para solicitar la beca.
- 2.- Seleccionar en dicho formulario si se es beneficiario de una entidad social sin ánimo de lucro con sede social en España y especificar cuál es el nombre de la misma.
- 3.- Realizar el test de lógica. No es necesario estudiar o tener conocimientos previos.
- 4.- Si el test es superado, pasar a la fase de entrevista personal.
- 5.- Una vez sea constatada dicha información, comprobación y verificación con el candidato seleccionado de que la persona es beneficiaria de una entidad social **mediante certificado sellado, expedido por la misma entidad.**
- 6.- Comprobación y verificación con la entidad social sin ánimo de lucro con sede en España de la siguiente información por parte de Rastreator:
  - **Datos societarios.** Copia del alta de inscripción de la entidad en el registro correspondiente.
  - **Certificado de Entidad declarada de utilidad pública.** Copia de la declaración de entidad de Utilidad Pública emitida por el Ministerio del Interior, bien por parte de la autoridad competente.
  - **Certificado de entidad sujeta a la Ley 49/2002.** Se solicitará certificado de Hacienda conforme la entidad está acogida a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- 7- Tras dicha comprobación, si el candidato obtiene una de las nuestras becas tras cumplir dichos requisitos, podrá hacer una llamada personal online con el equipo de admisiones de Ironhack para resolver las dudas que se puedan tener sobre los cursos y ayudarles a reservar su plaza.

### B) Solicitud de un 10% mínimo de descuento.

- 1.- Completar el formulario de la landing "Becas Rastreotech" para solicitar la beca.
- 2.- Realizar el test de lógica. No es necesario estudiar o tener conocimientos previos.
- 3.- Si el test es superado, pasar a la fase de entrevista personal.
- 4.- Si el candidato obtiene uno de los descuentos, podrá hacer una llamada personal online con el equipo de admisiones de Ironhack para resolver las dudas que se puedan tener sobre los cursos y ayudarles a reservar su plaza.

Esta forma de participación será la única considerada como válida, de manera que las candidaturas presentadas por cualquier otra vía no serán tenidas en cuenta para la participación en la presente edición de las “Becas Rastreotech”.

Rastreator podrá requerir la información complementaria que considere de interés para evaluar al candidato. Esta documentación deberá ser presentada en un plazo no superior a 10 días desde la fecha en que sea requerida.

## **8. MECÁNICA DE LAS CANDIDATURAS**

Todo el procedimiento a seguir por los candidatos que deseen presentarse a la Convocatoria “Becas Rastreotech” de 2023 debe tramitarse completamente a través de la página <https://www2.ironhack.com/rastreator>

Si el candidato supera el test, pasará a la fase de entrevista personal. Recibirá los resultados de su solicitud entre 3 y 5 días después de que haya completado los pasos anteriores.

En el caso de optar a una beca financiada al 100%, el último paso de comprobación y verificación de la información, tanto con la entidad social como con el candidato, se cerrará en un período de máximo una semana desde que RASTREATOR reciba toda la información y se comunicará a través del email [rsc@rastreator.com](mailto:rsc@rastreator.com).

## **9. RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE GANADORES.**

La presentación a esta convocatoria supone la plena aceptación de sus bases y de la resolución, que será irrevocable e inapelable y que tendrá lugar el 31 de Mayo de 2023.

La resolución se comunicará a través del correo electrónico proporcionado por los propios candidatos en el formulario de inscripción.

Excepcionalmente, Rastreator e Ironhack podrán declarar las becas desiertas si las candidaturas recibidas no cumpliesen las normas incluidas en las presentes bases.

## **10. PAGO A LOS GANADORES**

El importe de las becas solidarias será abonado al 100% de forma directa por Rastreator y la escuela Ironhack.

Los descuentos de al menos un 10% otorgados a todas las personas que no cumplan con los requisitos para ser beneficiarias de una beca solidaria, serán aplicados directamente por la escuela Ironhack sobre el precio del bootcamp que será abonado por el propio alumno.

La celebración de la convocatoria así como la concesión de las becas queda sujeto a la normativa fiscal vigente

## **11. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES LEGALES**

Las Entidades se reservan el derecho de cancelar la convocatoria en cualquier momento, si no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado del mismo, ya sea por motivos técnicos, manipulación o por cualquier otro motivo de fuerza mayor.

Además las Entidades se reservan el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica de la convocatoria, siempre que se comuniquen debidamente a los participantes.

## **12. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 26 de abril, de protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y el resto de normativa vigente, se informa a los usuarios de que los datos personales que faciliten serán tratados por las Entidades, cada una Responsable de los respectivos Tratamientos.

Si los usuarios lo desean, pueden ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión y portabilidad de los datos, a través del correo electrónico [datospersonales@rastreator.com](mailto:datospersonales@rastreator.com) y [legal@ironhack.com](mailto:legal@ironhack.com)

### **13. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES**

La ley aplicable al presente concurso es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Madrid.

### **14. ACEPTACIÓN DE BASES LEGALES**

La participación en la presente convocatoria de “Becas RASTREOTECH” implicará la aceptación de la totalidad de las bases, por lo que la no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante.

El incumplimiento de alguno de los puntos recogidos en estas bases legales implicará la exclusión de las personas participante en las “Becas RASTREOTECH”.

En caso de existir discrepancias o dudas relativas a la interpretación de estas bases legales, prevalecerá el criterio de las Entidades.

Las Entidades se reservan el derecho de modificar dichas bases legales una vez comenzado el proceso, de forma excepcional y por motivos debidamente justificados. Asimismo, también se reservan el derecho de cancelar, bien parcial, bien en su totalidad, las ayudas a las entidades ganadoras beneficiarias si, debido a causas de fuerza mayor, o cualesquiera otras que se produjesen, ajenas a la voluntad de las Entidades , no pudieran realizarse (posibles fraudes detectados, errores técnicos... que afecten al normal desarrollo de las ayudas). En este caso, las Entidades se reservan el derecho a cancelar, modificar o, incluso, llegado el caso, suspender la misma sin incurrir en responsabilidad alguna por su parte.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases legales dejará sin efecto el abono de los premios por parte de las Entidades, quienes también podrán solicitar la devolución de dicho importe abonado a la persona beneficiaria, y también podrá realizar, si lo estima oportuno, las actuaciones judiciales pertinentes.

### **15. DEPÓSITO DE BASES LEGALES**

Las bases legales del presente programa de becas se encuentran depositadas y protocolizadas ante Notario y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido con el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org/ABACO](http://www.notariado.org/ABACO) y además estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en <http://www.rastreator.com/legal.aspx>.